



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 12 SEP 2019

VISTO el Expte.nº 457-019, relacionado con el Convenio Marco de Colaboración a suscribirse con la Universidad Tecnológica de Chile INACAP con la participación conjunta del Instituto Profesional INACAP y el Centro de Formación Técnica INACAP para fomentar vínculos académicos estrechos en áreas de interés común; y

CONSIDERANDO:

Que INACAP es un Sistema Integrado de Educación Superior, constituido por la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, el Instituto Profesional INACAP y el Centro de Formación Técnica INACAP, que comparten una Misión y Valores Institucionales, a través de sus 26 Sedes, en las 16 regiones de Chile. Es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro. Su Consejo Directivo está integrado por miembros elegidos por la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), la Corporación Nacional Privada de Desarrollo Social (CNPDS) y el Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), filial de Corfo;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Relaciones Internacionales (fs.11);

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.12);

Por ello,

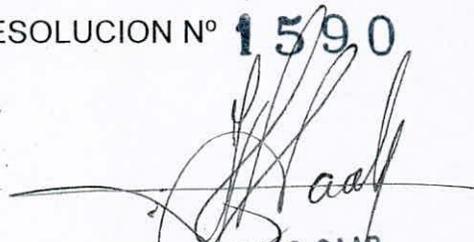
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

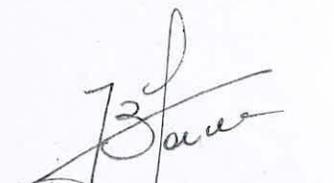
ARTICULO 1º.-Suscribir con la Universidad Tecnológica de Chile INACAP con la participación conjunta del Instituto Profesional INACAP y el Centro de Formación Técnica INACAP, un Convenio Marco de Colaboración con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 1590 2019

MJ


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.